

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20787 MADRID

Edicto

D./Dña. Emilio José Zornoza Arana Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

En el procedimiento arriba indicado 1046/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de D./Dña. ENRIQUE RUIZ ALEÑAR, con DNI n.º 05320373J y con domicilio en calle Almansa, n.º 33, piso 2.º C izquierda.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 2 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200027488-1